

RESOLUCIÓN Nº

128279

I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA COBROS Y ENROLAMIENTOS

a S AM 7009

PROCESADO

MAT.: AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

15 ABR 2009

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 3362 de fecha 25 de Marzo del 2009, Informe inspectivo de fecha 26 de Marzo del 2009, Ord.Nº 30-249/2009 de fecha 13 de Abril del 2009 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Certificado de Recepción Final de la Propiedad Nº 244 de fecha 05 de Junio del 2006 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria favorable Nº 13279 de fecha 20 de Marzo del 2009, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento Nº 5283 de fecha 16 de Diciembre del 2008 que Delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente y, lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN

: Av. Peru Nº 647. Loc 1

NOMBRE

: Juan Carlos Brandago Huala

RUT.

: 16.428.246-5

GIRO

: Elaboración de Platos Preparados. Para Llevar

ROL S.I.I.

: 0581-015

UNIDAD VECINAL: 33

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de

enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente Juan Carlos Brandago Huala, Tachado por Ley 19.628 pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

7.- Finalmente, la presente autorización quedará sin efecto, si se constata que el contribuyente ya no funciona con la referida dirección, previo informe inspectivo corroborando tal hecho.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia en interesado, una vez hecho ARCHÍVESE.

FDO.:

Jorge Quezada Hermosilla

Horacio Novoa Medina

Directora Atención al Contribuyente

Secretario Municipal

LO QUE TRANSCRIBO A USTED CONFORME A SI



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES OFICINA DE INSPECCION

ORD .: Nº 30 - 249

ANT.: Ing. DOM No 882 del 27.03.09

MAT.: Envía expediente para funcionamiento favorable de Elaboración de Platos

Preparados para Llevar.

DIRECCION: AV. PERU Nº 647, Local 1

Rol SII: 0581-015

RECOLETA, #

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

: DIRECTOR DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE

- 1.-Fue visado y revisados los antecedentes presentados, para el funcionamiento de Elaboración de Platos Preparados para Llevar, a nombre de Juan Carlos Brandago Huala, Tachado por Ley 19.628 ubicado en Av. Perú Nº 647, Local 1.
- 2.-Respecto al uso de suelo, la propiedad se encuentra ubicada en la Zona U-H del Plan Regulador vigente que permite "Equipamiento a escala Vecinal y Comunal" pues cumple con el ancho mínimo de calle y corresponde al giro solicitado (Elaboradora de Comida para Llevar), de acuerdo a la Zonificación Nº 2042 del 19.12.08 que se adjunta en el expediente.
- 3.-Situación de la Construcción: Tiene Certificado de Recepción Final Nº 244 del 05.06.06 por Av. Perú Nº 647 con destino "Habitación-Comercio", acogido a Regularización según Ley 19.583, 19.667 y 19.727. Además tiene Certificado de Recepción Final Nº 11 del 30.01.09 con destino Comercio por ampliación en Av. Perú Nº 647 (POM 70-08).
- 4.-Informo lo anterior, para los fines que correspondan, dando así cumplimiento a lo estipulado en el Art. 58 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Se adjunta antecedentes a Fs. 15. 5.-

Saluda atentamente a Ud.,

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

NC/mac.010409 Distribución:

Director Atención al Contribuyente

c.c.:

- Archivo

- Oficina de Inspección

- Oficina de Partes



I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES OFICINA DE INSPECCION

(Memo DAC Nº 92/09)

INFORME N°: 67 del 30.03.09

ANT.: ING. DOM Nº 882 del 27.03.09

MAT.: Informa exigencias para el Funcionamiento de Patente de ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS PARA

LLEVAR.

TRAMITE:

SOLICITUD DE PATENTE

UBICACION:

AV. PERU Nº 647, LOCAL 1

Tachado por Ley 19.628	ROL SII: 05	ROL SII: 0581-015	
R.U.T. :			
NOMBRE: JUAN CARLOS BRANDAGO HUALA			
En terreno atendió la Sra. Milady Chomali	F. 732.8324	cumple	
1 SESMA Resolución Favorable de Funcionamiento		SI	
2 CERTIFICADO ELECTRICO emitido por un Instalador autorizado			
3 PLANO o Croquis en planta indicando todos los usos (Esc. 1:50, 1:100)		SI	
4 EXTINTORES hay lo suficiente y están todos cargados			
5 PAVIMENTOS se encuentran en buen estado			
6 LOCKERS Y COMEDOR para los trabajadores existen			
7 LUCES DE EMERGENCIA existen lo suficiente y están bien ubicadas			
8 VIAS DE ESCAPE Y/O EVACUACION están señaladas claramente			
9 <u>SI ES BODEGA</u> está ordenada y despejados los accesos			
10 RECEPCION FINAL existe y es concordante con el uso y las actuales			
11 CAMBIO DE DESTINO está realizado en la D.O.M			
12 IMPRENTAS Y BIBLIOTECAS			
13 <u>OTROS</u>	······		***
14 NOMBRE DE FANTASIA :	SUPERFICIE: n	n² en	piso
SE SUGIERE INFORME :	ZONA: U-H		
FUNC. FAVORABLE	USOS DE SUELO: Permite "Equipamiento a escala "Vecinal y Comunal" pues cumple con el ancho		

ZONIFICACION:

SITUACION DE LA EDIFICACION:

Tiene Certificado de Recepción Final Nº 244 del 05.06.06 por Av. Perú Nº 647, con destino "Habitación-Comercio" acogido a Regularización según Ley 19.583, 19.667 y 19.727.



mínimo de calle y corresponde al giro solicitado

(Elaboradora de Comida para llevar).





RESOLUCIÓN N 7 4 4 7 / 2013

AUTORIZA TRANSFERENCIA Y MODIFICACION DE GIRO EN PERMISO QUE INDICA.

RECOLETA,

VISTOS: Presentación del interesado Ing. Nº 13763 de fecha 06 de Marzo de 2013, Informe del Departamento de Inspección de fecha 13 de Marzo de 2013, Certificado de Recepción final de la propiedad Nº 244 de Junio de 2006, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Resolución Sanitaria Favorable Nº 1233 de Fecha 07 de Enero de 2013; Ord. Nº 373/ Ingreso 335/2013 de Fecha 02 de Abril de 2013 de la Dirección de Asesoría Jurídica; Decreto Exento Nº 63 de fecha 17 de Enero del 2013, que designa como Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento Nº 74 de Fecha 18 de Enero de 2013 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Atención al Contribuyente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que me confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-744651, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha a nombre de MILADY YAMILE JADUE CHOMALI, Tachado por Ley 19.628 en la dirección comercial de AV. PERU Nº 647, LOCAL 1, Unidad Vecinal Nº 33.

2.-AUTORIZASE la Modificación de giro del permiso enrolado con el Nº 2-744651, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con el giro de: FUENTE DE SODA, ELABORACION DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR, en la dirección de AV. PERU Nº 647, LOCAL 1. Unidad Vecinal Nº 33.

3.- Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHIVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DIRECCION CONTRIBUYENTE DA RECTOR (S)



Dirección de Asesoría Jurídica

MEMORANDUM: Nº 373 / Ingreso 335/2013

ANT: Memorándum Nº38, de fecha 19 de marzo de 2012, del Departamento de Patentes.

MAT: Se pronuncia sobre transferencia de patente Rol N°2-744651.

OS ZAPATA VERGARA

Director Jurídico

RECOLETA, 02 ABR. 2013

SRA. MARLENE RIQUELME ARANCIBIA

Jefa del Departamento de Patentes.

DE : JUAN CARLOS ZAPATA VERGARA Director Jurídico.

En respuesta a su solicitud de un pronunciamiento legal sobre la procedencia de la transferencia de la patente comercial definitiva Rol N°2-744651, del giro "Elaboración de Platos Preparados para Llevar" con solicitud de ampliación de giro a "Fuente de Soda, Preparación de Platos Preparados para Llevar", que ampara el establecimiento comercial ubicado en Avenida Perú N°647, local 1, comuna de Recoleta, siendo su actual propietario don Juan Carlos Brandago Huala, cédula nacional de identidad Tachado por Ley 19.628

La peticionaria del nuevo registro es doña Milady Yamile Jadue Chomalí, cédula nacional de identidad

El fundamento administrativo de la petición radica en la escritura privada titulada "Cesión de Derechos de Patente (Onerosa)", que ampara el establecimiento comercial ubicado en Avenida Perú Nº647, local1, comuna de Recoleta, firmada ante Notario Público don Juan Luis Sáiz del Campo, con fecha 22 de febrero de 2013.

Por lo anterior y por la documentación presentada, esta Asesoría Jurídica estima que **resulta procedente** que se anote la transferencia y ampliación de giro, en el rol respectivo de la patente Rol Nº2-744651, a nombre de doña Milady Yamile Jadue Chomalí, cédula nacional de identidad rechado por Ley 19.628 de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del D.L. Nº 3.063, Ley de Rentas Municipales.

Saluda atentamente a Ud.

JCZV/CGGL c/c Jurídico